



Concejo Deliberante
Municipal de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4399 /2021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores de salud tienen un rol importantísimo en la época en que vivimos. Ellos son los que, incansablemente, trabajan por mejorar la salud de las personas.

Que es relevante visibilizar y enaltecer su labor diaria, más aún en esta pandemia por covid-19 que estamos atravesando. Es esencial realizar un homenaje a todos los trabajadores de la salud intervinientes durante la pandemia, representando el compromiso, amabilidad y profesionalismo con el que llevan adelante su trabajo.

Que la lucha contra este virus COVID-19 se lleva a cabo en todo el país. En el caso de nuestra ciudad esto se vivió en el hospital y centros de cuidado pos covid, con enormes despliegues según lo ameriten las circunstancias: actividades preparativas cuando no había casos en la ciudad; actividades de cuidado y sanación en las etapas críticas con niveles de casos que pusieron al límite el sistema; así como también cuando tocó desplegar el operativo de la tan esperada vacunación.

Que visibilizar el enorme trabajo que realizan los trabajadores de la salud es una herramienta esencial que debe tener el municipio de la ciudad enalteciendo su labor diaria y agradeciendo todo lo brindado a la sociedad.

Que es relevante que, desde el Estado Municipal, se brinde homenaje por tan loable labor de los trabajadores de la salud.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a crear la Plazoleta de los Trabajadores de la salud.

Artículo 2°.- ESTABLECER que se ubiquen placas conmemorativas y murales, imágenes, carteles en los diferentes barrios de la ciudad, plazas, parques, playones deportivos e instituciones públicas, resaltando su loable labor.

Artículo 3°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar, a través de las áreas correspondientes para diseño y ubicación, a adolescentes, jóvenes y adultos de distintas instituciones de bien público, organizaciones sociales y educativas, con el objetivo de promover las actividades comunitarias y participativas.

Artículo 4°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.
Lb/FR**

RAUL H. VON DER THÜSEN
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE - TDT

DR. RAUL H. VON DER THÜSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDT

4399



Municipio de Rio Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal Nº 4352 - Asunto Nº 791/21
- Ordenanza Municipal Nº 4353 - Asunto Nº 792/21
- Ordenanza Municipal Nº 4354 - Asunto Nº 793/21
- Ordenanza Municipal Nº 4355 - Asunto Nº 801/21
- Ordenanza Municipal Nº 4356 - Asunto Nº 802/21
- Ordenanza Municipal Nº 4357 - Asunto Nº 803/21
- Ordenanza Municipal Nº 4358 - Asunto Nº 804/21
- Ordenanza Municipal Nº 4359 - Asunto Nº 805/21
- Ordenanza Municipal Nº 4360 - Asunto Nº 806/21
- Ordenanza Municipal Nº 4361 - Asunto Nº 807/21
- Ordenanza Municipal Nº 4362 - Asunto Nº 808/21
- Ordenanza Municipal Nº 4363 - Asunto Nº 809/21
- Ordenanza Municipal Nº 4364 - Asunto Nº 810/21
- Ordenanza Municipal Nº 4365 - Asunto Nº 811/21
- Ordenanza Municipal Nº 4366 - Asunto Nº 812/21
- Ordenanza Municipal Nº 4367 - Asunto Nº 813/21
- Ordenanza Municipal Nº 4368 - Asunto Nº 814/21
- Ordenanza Municipal Nº 4369 - Asunto Nº 815/21
- Ordenanza Municipal Nº 4370 - Asunto Nº 816/21
- Ordenanza Municipal Nº 4371 - Asunto Nº 817/21
- Ordenanza Municipal Nº 4372 - Asunto Nº 696/21
- Ordenanza Municipal Nº 4373 - Asunto Nº 702/21
- Ordenanza Municipal Nº 4374 - Asunto Nº 703/21
- Ordenanza Municipal Nº 4375 - Asunto Nº 708/21
- Ordenanza Municipal Nº 4376 - Asunto Nº 758/21

4 3 9 9



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4377 - Asunto N° 769/21
- Ordenanza Municipal N° 4378 - Asunto N° 780/21
- Ordenanza Municipal N° 4379 - Asunto N° 782/21
- Ordenanza Municipal N° 4380 - Asunto N° 783/21
- Ordenanza Municipal N° 4381 - Asunto N° 219/20 Dictamen N.º 069/21
- Ordenanza Municipal N° 4382 - Asunto N° 255/20 Dictamen N.º 070/21
- Ordenanza Municipal N° 4383 - Asunto N° 296/20 Dictamen N.º 072/21
- Ordenanza Municipal N° 4384 - Asunto N° 500/20 Dictamen N.º 073/21
- Ordenanza Municipal N° 4385 - Asunto N° 503/20 Dictamen N.º 074/21
- Ordenanza Municipal N° 4386 - Asunto N° 090/20 Dictamen N.º 075/21
- Ordenanza Municipal N° 4387 - Asunto N° 107/21 Dictamen N.º 076/21
- Ordenanza Municipal N° 4388 - Asunto N° 261/21 Dictamen N.º 077/21
- Ordenanza Municipal N° 4389 - Asunto N° 391/21 Dictamen N.º 080/21
- Ordenanza Municipal N° 4390 - Asunto N° 423/21 Dictamen N.º 081/21
- Ordenanza Municipal N° 4391 - Asunto N° 467/21 Dictamen N.º 082/21
- Ordenanza Municipal N° 4392 - Asunto N° 474/21 Dictamen N.º 083/21
- Ordenanza Municipal N° 4393 - Asunto N° 477/21 Dictamen N.º 084/21
- Ordenanza Municipal N° 4394 - Asunto N° 486/21 Dictamen N.º 085/21
- Ordenanza Municipal N° 4395 - Asunto N° 517/21 Dictamen N.º 086/21
- Ordenanza Municipal N° 4396 - Asunto N° 518/21 Dictamen N.º 087/21
- Ordenanza Municipal N° 4397 - Asunto N° 524/21 Dictamen N.º 088/21
- Ordenanza Municipal N° 4398 - Asunto N° 525/21 Dictamen N.º 089/21
- **Ordenanza Municipal N° 4399 - Asunto N° 529/21 Dictamen N.º 090/21**
- Ordenanza Municipal N° 4400 - Asunto N° 582/21 Dictamen N.º 091/21

4 3 9 9



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4401 - Asunto N° 640/21 Dictamen N.º 092/21
- Ordenanza Municipal N° 4402 - Asunto N° 641/21 Dictamen N.º 093/21
- Ordenanza Municipal N° 4403 - Asunto N° 656/21 Dictamen N.º 094/21
- Ordenanza Municipal N° 4404 - Asunto N° 586/21 Dictamen N.º 095/21
- Ordenanza Municipal N° 4405 - Asunto N° 237/21 Dictamen N.º 096/21
- Ordenanza Municipal N° 4406 - Asunto N° 647/21 Dictamen N.º 097/21
- Ordenanza Municipal N° 4407 - Asunto N° 280/21 Expediente N.º 005/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Araceli Beatriz
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial